



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.

En Carmona, siendo las 10:00 horas, del día 22 de junio de 2022, se reúnen en SALÓN DE PLENOS, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ, con asistencia de la SECRETARIA GENERAL ACCTAL. que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

Concejales:

RAMON GAVIRA GORDON
ANGELICA ALONSO AVILA
JUAN CARLOS RAMOS ROMO
MARIA TERESA AVILA GUIADO
ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
MARIA DEL MAR CASTEJON MONTERO
JOSE RICARDO GARCIA ROMAN
MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN
ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ
JOSE PORTILLO VALVERDE
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ
ANTONIO HERRERO BENITEZ
GLORIA MARIA LILLO TEJADA
ROCIO DE GRACIA CABALLERO BARRERA
GRACIA MARIA MUÑOZ BARRERA
ISABEL BALLESTEROS ROLDAN
MANUEL BARRIOS GAGO
CRISTINA CABRERA OJEDA

Interventor:

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

MARGARITA ZAPATA SIERRA

AUSENTES:

AGUSTIN GUIADO DEL MORAL
JUAN ANTONIO GAGO RODRIGUEZ

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 33 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2022.





Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 17 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe suficiente crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito.

El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe	
323006322207	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primera y educación especial	Instalación de ascensor en Ceip Almendral	20.500,00
336006092201	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	Apeo de zona norte de la Puerta de Córdoba	51.833,27
151006270025	Urbanismo	Aportación municipal proyectos Edusi (Desarrollo Urbano Sostenible) - Santa Ana Centro Deportivo.	760.103,11
			832.436,38

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe	
929005000000	Imprevistos y funciones no clasificadas	Fondo de contingencias	832.436,38

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 33 bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra





publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 17 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe	
231346322211	Residencia Asistida San Pedro	Adquisición de ventanas	1.797,00
231346332205	Residencia Asistida San Pedro	Renovación del sistema contra incendios	5.628,92
333006332206	Museo y artes plásticas	Renovación sistema de alarma	7.066,00
			14.491,92

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe	
929005000000	Imprevistos y funciones no clasificadas	Fondo de contingencias	14.491,92





Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 34 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 17 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe suficiente crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito.

El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600186D8F00S2N8K2R0C7O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 29/09/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 30/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/09/2022 13:59:15

DOCUMENTO: 20221600911
Fecha: 30/09/2022
Hora: 13:59





Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
171006220027	Parques y jardines	Colocación riego y siembra de césped en Parque Guadajoz	60.389,63
153204490001	Pavimentación de vías públicas	Aportación a Limancar S.L.	932.096,57
162104490001	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	Aportación a Limancar S.L.	60.000,00
162107490001	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	Aportación a Limancar S.L.	50.000,00
163004490001	Limpieza viaria	Aportación a Limancar S.L.	60.000,00
170006222202	Administración general del medio ambiente	Caseta de aperos	15.000,00
231802269915	Área de juventud	Gastos actividades	25.000,00
338002269912	Fiestas populares y festejos	Festejos populares	56.000,00
342002269900	Instalaciones deportivas	Otros gastos diversos	35.000,00
342002279900	Instalaciones deportivas	Trabajos realizados por otras empresas	30.000,00
491002279900	Comunicación social	Trabajos realizados por otras empresas	100.000,00
924002269915	Participación ciudadana	Gastos actividades	30.000,00
933004490001	Gestión del patrimonio	Aportación a Limancar S.L.	30.000,00
			1.483.486,20

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
153206222201	Pavimentación de vías públicas	Urbanización y ajardinamiento zona picacho	1.183.317,07,20
9290050000	Imprevistos y funciones no clasificadas	Fondo de contingencias	300.169,13
			1.483.486,20

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 35 bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.





3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con trece votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (13), y seis abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 17 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
336006252207	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	Escultura para antigua Iglesia Santa Ana 6.000,00

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
929005000000	Imprevistos y funciones no clasificadas	Fondo de contingencias 6.000,00





Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 34 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 10:30 horas, del día 22 de junio de 2022 de lo cual como SECRETARIA GENERAL ACCTAL., doy fe.

Vº Bº El Presidente
D JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600186D8F00S2N8K2R0C7O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 29/09/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 30/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/09/2022 13:59:15

DOCUMENTO: 20221600911
Fecha: 30/09/2022
Hora: 13:59

